REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y LIC. JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 354

2) **Asistencia** 354

3) **Asuntos entrados** 354

4) **Proyecto presentado** 356

- Pensiones a la vejez y a la invalidez. Su modificación.

- Lo presenta el señor Senador Pozzolo.

5) **Exposición escrita** 358

- La presenta el señor Senador Pereyra relacionada con la aplicación del Decreto-Ley Nº 14.157 a efectos de ser remitida al Ministerio de Defensa Nacional.

- Se resuelve de conformidad a lo solicitado.

Páginas

6) **Sistema de Retiros y Pensiones Militares. Modificación de la Ley de Seguridad Social** 359

- Manifestaciones del señor Senador Garat.

- Por moción del mismo señor Senador, se resuelve remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Defensa Nacional.

7) **Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo** 360

- Manifestaciones de varios señores Senadores.

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, se resuelve postergar la consideración de este asunto hasta la sesión del día 16 de mayo.

8) **Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo** 360

- Manifestaciones de varios señores Senadores.

- Por moción de la señora Senadora Dalmás, se resuelve proceder al repartido de un Proyecto de Ley relacionado con el tema.

- Manifestaciones del señor Presidente y de varios señores Senadores.

- Se designan como miembros de esta Comisión a los señores Senadores Luis Brezzo y Walter Santoro.

- Fundamento de voto de varios señores Senadores.

9) Doctor Miguel C. Rubino. Homenaje 367

- Exposición del señor Senador Mallo.

- Manifestaciones de varios señores Senadores.

- Por moción del propio señor Senador Mallo, se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a los familiares del Doctor Miguel C. Rubino, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Durazno, a la Sociedad de Medicina Veterinaria y a la Academia Nacional de Veterinaria.

10) Se levanta la sesión 371

- Por moción del señor Senador Ricaldoni, se resuelve levantar la sesión e incluir en el orden del día de mañana y por su orden los asuntos pendientes de consideración.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de mayo de 1995.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

2°) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3°) Exposición del señor Senador Luis Eduardo Mallo en homenaje al Dr. Miguel C. Rubino.

(Carp. N° 165/95)

4°) Exposición del señor Senador Alberto Couriel sobre la Carta Orgánica del Banco Central.

(Carp. N° 166/95)

5°) Discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se establece la figura jurídica de las fundaciones y los principios que la van a regir.

(Carp. N° 105/95 - Rep. N° 40/95 y Anexo I)

6°) Proyectos de Resolución de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 15 de junio de 1995). (Carp. N° 126/95 - Rep. N° 38/95).

una funcionaria del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 21 de junio de 1995). (Carp. N° 127/95 - Rep. N° 39/95).

una funcionaria del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (plazo constitucional vence 25 de junio de 1995). (Carp. N° 129/95 - Rep. N° 37/95).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Arismendi, Astori, Batlle, Brezzo, Cid, Couriel, Chiesa, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Irurtia, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia, Storace** y **Virgili.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 8 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 9 de mayo de 1995.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el Proyecto de Ley cursado con fecha 4 de agosto de 1992, por el que se aprueba el Convenio entre la República y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el Fomento y la Protección de Inversiones de Capital, suscrito en Londres el 21 de octubre de 1991.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se prorroga hasta el 31 de mayo de 1995 la reducción arancelaria de algunas materias primas destinadas a la industria procesadora de plástico;

Por el que se eliminan de la lista de productos establecidos en el Decreto que recoge las modificaciones de la Nomenclatura Común del Mercosur y del Arancel Externo Común varios ítems;

Por el que se modifica la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común;

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Seguros del Estado: relacionado con el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 1992;

De la Administración Nacional de Educación Pública: relacionada con el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1993; y

Del Instituto Nacional de Colonización: relacionada con el Estado de Ejecución Presupuestal al 30 de junio de 1994.

-Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando:

Acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Estados Unidos de América al señor Embajador Doctor Alvaro Diez de Medina;

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Venia para designar en el cargo de Fiscal Letrado de lo Civil de Quinto Turno, al Dr. Daniel Carlos Gutiérrez Rivera y en el cargo de Fiscal Letrado Suplente a la Dra. Alba María Betolaza Cafferata.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Venia para designar como Miembros del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a los señores Profesores Germán Walter Rama Facal, Nelly Leites de Moraes de Pérez, Rosa Márquez Aguel, Carmen Tornaría Maglio y Doctor José Claudio Williman (h) y **además designar** al Profesor Germán Walter Rama Facal en calidad de Director Nacional de Educación Pública y al Profesor Doctor José Claudio Williman (h) en calidad de Subdirector Nacional de Educación Pública.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

y venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor Senador Rafael Michelini, relacionada con la venta de parte del capital de PLUNA.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Michelini.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite la información solicitada por el señor Senador Walter Santoro relacionada con el monto de los gastos realizados por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas durante el período que ejerció la Presidencia del Ente el Dr. Alberto Volonté.

-Oportunamente le fue entregado al señor Senador Walter Santoro.

La Cámara de Representantes remite nota comunicando que la Mesa del Cuerpo para el primer período de la XLIV Legislatura, ha quedado integrada de la siguiente manera: Guillermo Stirling - Presidente; Jorge Chápper - 1er. Vicepresidente; José Bayardi - 2do. Vicepresidente; Iván Posadas - 3er. Vicepresidente; Martha Montaner - 4ta. Vicepresidenta; Martín García Nin - Secretario Redactor; Horacio D. Catalurda - Secretario Relator; Margarita Reyes y Gerardo Tovagliari - Prosecretarios.

-Téngase presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución la señora Senadora Marina Aris-

mendi solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura relacionado con la donación de un predio lindero al de las Escuelas Nos. 183 y 229 de Lagomar.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor Senador Luis B. Pozzolo presenta con exposición de motivos un Proyecto de Ley por el que se declara que las pensiones a la vejez e invalidez deben considerarse asignaciones de pasividad a todos los efectos.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social".

4) PROYECTO PRESENTADO

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La pensión a la vejez e invalidez es un derecho en favor de quién llegado al límite de la edad productiva o en el caso de incapacidad carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales. Este es el principio que establece el texto del artículo 67 de la Constitución de la República. La reglamentación de dicho derecho vigente data de 1979 mediante el cual el artículo 44 del denominado Acto Institucional N° 9 determina las condiciones para acceder a dicho beneficio, a saber: tener más de 70 años o que se encuentre incapacitado para todo trabajo cualquiera fuere su edad; que la persona carezca de todo recurso o sean inferiores a la pensión mínima; que no se tenga derecho a jubilación o pensión; que no se tenga actividad alguna; y que no esté en goce de pensión alimenticia a cargo de los obligados a prestarla por la Ley.

La Ley N° 15.841 de 28 de noviembre de 1986, redujo el límite de edad a 65 años.

Estas prestaciones en realidad eran una ayuda pecuniaria, cuyo importe era inferior al de una jubilación derivada de la prestación de una actividad o pensión en el caso de fallecimiento de un trabajador o jubilado.

Es de conocimiento público que el derecho previsional en nuestro país comenzó inicialmente con los empleados públicos (maestros, civiles y militares) y recién en 1919 con la sanción de la ley en favor de los trabajadores de los servicios públicos se fue extendiendo gradualmente a distintos sectores laborales hasta llegar en 1953 en donde podemos considerar que el ámbito de aplicación es total cubriendo así la contingencia de vejez y sobrevivencia de todo el que presta una actividad laboral -física e intelectual- dependiente e independiente.

En sanción de la Ley N° 6.874 de 12 de febrero de 1919 quedó instituido legalmente el derecho a la pensión a la vejez, que fue atendido sucesivamente por el Banco de Seguros del Estado, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Trabajadores Rurales, Dirección General de la Seguridad Social y Banco de Previsión Social.

Del estudio numérico se puede deducir que a medida que el beneficio jubilatorio se iba extendiendo disminuía el número de beneficiarios al extremo de llegar en todo el país a una cifra apenas superior a los 20.000.

No obstante y a partir de los últimos años del gobierno cívico-militar esa cifra se ubica en unos 66 mil, guarismo que luego de ciertas revisiones en las carpetas correspondientes ha quedado ubicado en algo más de 60.000 beneficiarios.

El monto de dicha prestación a través del tiempo ha cobrado significación, ya que de ser de un valor reducido inferior al monto mínimo jubilatorio en la actualidad lo supera con creces, vía de ejemplo: monto mínimo jubilatorio $ 328 y el correspondiente a las pensiones a la vejez e invalidez $ 589,69.

Por supuesto que este derecho que constituía un amparo para situaciones extremas y con la finalidad de evitar el desamparo de integrantes de nuestra sociedad bien por su vejez o incapacidad, se ha transformado en una prestación que sin ser elevada representa un medio significativo en la sobrevivencia.

En tanto el incremento en el número de beneficiarios es probable que obedezca a la causa de las enormes dificultades impuestas en los trámites para obtener derecho a jubilación común de aquellos trabajadores no dependiente -muchos de los cuales se tipifican en informales- pero que nosotros señalamos en actividades marginales de la economía como son los recolectores de hierbas, pescadores de ríos, arrieros, jardineros, lavanderas, transportistas en carros, etc., que incluso el pago de los aportes a la Seguridad Social en forma cotidiana a la prestación de los servicios se hace gravosa, dado el medio de vida, digamos a jornal o changas. Muchos incluso por tener una actividad zafral y migrante hace que al término de su vida productiva o su incapacidad les resulta prácticamente imposible obtener pruebas que determinen su condición de trabajador, así como tampoco tienen ahorros acumulados para el pago de las deudas por aportes en el momento del cese.

La opción de ser pensionistas a la vejez, que pueden hacer aquellas personas sin familiares con obligación de asistirlos, les permite obtener una prestación similar a un pequeño patrón con un monto -incluso algo mayor- pero la misma otorgada como un acto gracioso por el Estado, los pone en carácter de beneficiarios en una categoría especial: de ser dependientes

del régimen de Seguridad Social -discriminados ya que no pueden obtener beneficios adicionales que organismos públicos e instituciones privadas han establecido en favor de jubilados y pensionistas. Incluso no generan el subsidio por fallecimiento, lo que al producirse el óbito es frecuente que su entierro quede en manos de la caridad.

Nos parece que ha llegado el momento de equiparar la situación de las pensiones a la vejez o invalidez a las otras prestaciones, sin perjuicio de que aquéllas son concedidas por el Estado como ayuda, habida cuenta que la permisibilidad de la cesión de sus prestaciones es con la finalidad de acrecentar las posibilidades de obtener beneficios adicionales que han de ser cubiertos de sus propios haberes.

Este proyecto se redacta con el ánimo de brindar una solución jurídica a los pensionistas a la vejez e invalidez permitiendo la posibilidad que los beneficiarios de estas prestaciones puedan operar en instituciones públicas o privadas en la misma forma que lo hace el resto de los pasivos.

Por el artículo 1ro. se equipara a la pensión a la vejez e invalidez al concepto de pasividad a todos los efectos permitiendo que los beneficiarios de las mismas puedan utilizar los mecanismos y procedimientos que tanto las instituciones públicas y privadas han instituido en beneficio de las clases pasivas, permitiéndoseles operar en el Banco de la República Oriental del Uruguay (ex Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), en el Servicio de Garantía de Alquileres (Contaduría General de la Nación), en el Ministerio de Vivienda y en las diversas instituciones privadas que admiten a los jubilados y pensionistas su calidad de socio y por tal extremo obtener beneficios adicionales, créditos, etc.

Dicho artículo determina a título expreso que el compromiso del Banco de Previsión Social es sólo por la suma efectivamente descontada, evitándose que por esa vía dicha institución sea garante subsidiaria de compromisos que puedan contraer los pensionistas.

El artículo 2do. deroga una disposición que data de 1925 y por medio de la cual se impide efectuar descuentos en las pensiones a la vejez.

El artículo 3ro. introduce una modificación legal a la posibilidad que tiene el Banco de Previsión Social de ofrecer servicios adicionales, mediante convenios. En la actualidad sólo es posible con organismos públicos (numeral 13, art. 4 de la Ley N° 15.800 de 17 de enero de 1986), lo que limita la acción de mejorar vía indirecta el poder adquisitivo de las pasividades. A la fecha se han iniciado relaciones entre las Intendencias Municipales, Instituto de Alimentación, etc. Se pretende que los propios usuarios por sus organizaciones u otras instituciones privadas sin fines de lucro intervengan financiando la adquisición de bienes y servicios. Ello permite que el Banco intervenga como factor aglutinante, incluso sin afectación de sus recursos, ya que se admite que utilice los fondos como un adelanto, es decir reintegrables por los usuarios, lo que amplía la posibilidad de la acción social y pone coto a los abusos que por esta vía se pueda cometer malinterpretando el sentido de la asistencia que por este mecanismo se pretende establecer en favor de los pensionistas.

La solución de establecer estos mecanismos, surge, incluso, de un informe jurídico emanado de la Dirección Técnica del Banco de Previsión Social a propósito de una consulta formulada sobre el particular. Dice el Doctor Mario Vals Santalla en su dictamen: "sin perjuicio de lo expuesto en cuanto al análisis de la situación derivada de la normativa vigente, considero que dada la situación de los titulares de estas prestaciones, debería promoverse el dictado de una disposición que les habilite a obtener créditos con un mecanismo de retención sobre el monto de sus asignaciones.

Luis B. Pozzolo, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Declárase que las pensiones a la vejez e invalidez deben considerarse asignaciones de pasividad a todos los efectos y en especial le son aplicables las disposiciones legales sobre cesión, retenciones, descuentos por garantías que gozan actualmente los jubilados, retirados o pensionistas, rigiendo en lo pertinente el artículo 19 de la Ley N° 12.761 de 23 de agosto de 1960.

Los pensionistas a la vejez e invalidez podrán operar o asociarse en aquellas instituciones públicas o privadas que legalmente tienen la facultad de efectuar retenciones sobre haberes de pasividad.

El Banco de Previsión Social sólo pagará a los ordenantes de retenciones el monto efectivamente descontado a dichas prestaciones.

Art. 2°. - Derógase el inciso final del artículo 1° de la Ley N° 7.880, de 13 de agosto de 1925.

Art. 3°. - El Banco de Previsión Social podrá convenir con las instituciones privadas sin fines de lucro planes de promoción social o hacer participar a las mismas en los acuerdos que efectúe conforme a lo previsto en el numeral 13) del artículo 4° de la Ley N° 15.800, de 17 de enero de 1986 con organismos públicos.

A tales efectos y en lo pertinente, será aplicable lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de 27 de agosto de 1987.

Art. 4°. - Comuníquese, etc.

Luis B. Pozzolo, Senador".

5) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Pereyra, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita, relacionada con la aplicación del Decreto-Ley N° 14.157, al Ministerio de Defensa Nacional".

-Se va a votar la solicitud formulada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 2 de mayo de 1995.

Señor Presidente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 171 del Reglamento del Senado, solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional, la presente exposición escrita.

El artículo 210 del Decreto-Ley N° 14.157 determina: "Los militares que pasen a situación de retiro en forma obligatoria por haber alcanzado el límite de edad se beneficiarán con el 90% (noventa por ciento) del aumento automático del haber de retiro cuando su cómputo de servicios exceda de treinta años o con el 100% (cien por ciento) cuando exceda de 35 años de servicio."

El artículo 6° del Capítulo 11 de la Ley N° 15.848 expresa: "A los Oficiales Generales y Superiores que hubieran pasado a situación de retiro por aplicación del inciso G) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157, de 24 de febrero de 1974, se les computará como de servicio activo el tiempo transcurrido desde su retiro hasta la fecha de vigencia de la presente Ley, percibirán la asignación de retiro del grado inmediato superior y les será aplicable lo dispuesto por el artículo 210 del Decreto-Ley N° 14.157."

Es legítimo inferir que la voluntad del legislador fue que, con esta disposición legal, se restituyera a los Oficiales a los que se les aplicó el inciso G) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 los derechos que les correspondían a un retiro obligatorio por haber alcanzado el límite de edad, situación mínima que hubieran obtenido de haber podido culminar su carrera profesional en forma normal.

Sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional en diversas oportunidades ha denegado, a Oficiales que han solicitado ampararse, los beneficios que otorgan las excepciones de los artículos 206 y 207 del Decreto-Ley N° 14.157, que establecen:

Art. 206.- "El haber básico de retiro a considerarse para los que acrediten la prestación de servicios públicos de carácter civil de acuerdo a esta Ley, estará constituido por el haber de retiro a que tiene derecho y por el 50% de las remuneraciones del cargo civil computables jubilatoriamente o por las retribuciones que correspondan a esta y estén sujetas al pago de montepío, a opción del interesado. El nuevo haber de retiro consistirá de tantas avas partes de dicho haber básico como años de servicios totales se computen con un máximo de treinta.

El haber de retiro a fijarse no podrá exceder del íntegro de las remuneraciones que corresponderían al titular por el ejercicio de servicios de carácter militar o equiparados a estos, en consideración a su grado y al tiempo total de servicios que se computen, ni ser inferior al haber de retiro que estaba percibiendo.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los casos en que el titular ha pasado a situación de retiro obligatorio por:

A) Límite de edad o tiempo máximo de permanencia en el grado.

B) Inutilidad física o mental completa o incompleta producidas por acto o enfermedad causados por el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de estos hechos.

C) Retiro administrativo a efectos de producir vacante (Art. 397 de la Ley N° 13.032); en cuyos casos dicho haber de retiro no podrá exceder del 150% del íntegro de las remuneraciones que corresponderían al titular."

Art. 207.- "El haber básico de retiro en caso de servicios privados que se prestaren con posterioridad al ingreso a la situación de pasividad resultará del promedio mensual de las asignaciones privadas percibidas en el último trienio de servicios y de la agregación del monto de haber de retiro a que se tenga derecho. El nuevo haber de retiro consistirá, de tantas treinta avas partes de dicho haber básico como años de servicios totales se computen, con un máximo de treinta.

El haber de retiro no podrá exceder del íntegro de las remuneraciones que correspondieran al titular por el ejercicio de servicios de carácter militar o equipara-

dos a estos, en consideración a su grado y al tiempo total de que compute, ni ser inferior al hacer de retiro que estaba percibiendo.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior los casos en que el titular ha pasado a situación de retiro obligatorio por:

A) Límite de edad o tiempo máximo de permanencia en el grado.

B) Inutilidad física o mental completa o incompleta producidas por acto o enfermedad causados por el desempeño del servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de estos hechos.

C) Retiro administrativo a efectos de producir vacante, (Art. 397 de la Ley N° 13.032); en cuyos casos dicho haber de retiro no podrá exceder del 150% del íntegro de las remuneraciones que corresponderían al titular.

Las remuneraciones privadas a considerarse, así como su cuantía, serán las que autoricen la legislación aplicable a cada caso previa resolución de la Caja respectiva."

La Ley ha procurado beneficiar justamente a quienes fueron separados de las FFAA, en razón de su manera de pensar sobre los sucesos de la época al computarles como en actividad el tiempo pasado en retiro hasta la fecha de promulgación de la Ley 15.848 y aplicar el artículo 210 de Decreto-Ley N° 14.157. Sin embargo, el hecho que se nieguen los beneficios de los artículos 206 y 207 del Decreto-Ley N° 14.157 con el argumento que sus retiros son por el inciso G) no cumple el objetivo querido por el Legislador.

La voluntad de este, fue sin duda, la de otorgar una reparación completa a los Oficiales afectados.

A la espera de un estudio más profundo o una propuesta que permita alcanzar plenamente los razonables propósitos que la impulsaron, lo saludo muy atentamente

Carlos Julio Pereyra. Senador."

6) SISTEMA DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES. Modficación de la Ley de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT. - Señor Presidente: hoy quiero ocuparme de un rumor que en los últimos días ha corrido insistentemente, llegando a la prensa, a los distintos medios de comunicación del país y diría que se encuentra en el ámbito de los interesados, creando una seria preocupación.

El punto en cuestión se ha dado a conocer públicamente y se refiere al sistema de retiros y pensiones militares, que estaría siendo analizado para incluirlo dentro de las modificaciones estructurales que se harán en la reforma de la Seguridad Social. Al respecto quisiera hacer algunos comentarios.

En primer lugar, para quienes lo han adelantado o pensado, constituye un error tremendo de falta de conocimiento de la realidad y naturaleza jurídica de las Fuerzas Armadas, decir que los militares, cuando llegan al cumplimiento de su carrera o de su período de servicio en la actividad, pasan a la categoría de jubilados. Los militares no son jubilados, nunca lo han sido, ni jamás lo serán. Los militares son tales durante toda su vida, pues desempeñan la tarea de las armas para defender al país; son militares en actividad y siguen siéndolo cuando se han retirado.

Querer involucrarlos dentro de un sistema jubilatorio, desde mi punto de vista -como todos los señores Senadores saben, quien habla tiene conocimiento de la institución- no solo menoscaba la problemática y a la institución militar, sino que es hasta ofensiva para la misma. Por supuesto, reconozco que toda esta confusión que se padece, sobre la situación del militar retirado, tiene que ver con las últimas discusiones que han ocurrido en el país acerca de algunas reivindicaciones que se hicieron por militares, que presentaron con reclamos relativos para verse amparados por la reforma constitucional que dio certeza a los aumentos que había que otorgarles en general a los jubilados. Estas reclamaciones fueron muy mal interpretadas -y quizás, estuvieron mal planteadas por los propios técnicos militares que actuaron- ya que se vinculaban con algo totalmente distinto a crear un sistema que igualara a un servidor de las Fuerzas Armadas retirado con cualquier funcionario jubilado.

Se trata de funciones que, incluso, por una cuestión de respeto, no pueden ser comparadas de ninguna manera.

El estatuto de actividad, como el de retiro, para un militar significa el reconocimiento de una función permanente, de un servicio constante, que en general se eleva por encima de la libertad personal en lo que respecta a la toma de decisiones, porque muchas veces, en el cumplimiento de ese servicio, el individuo tiene que ofrendar el mejor tiempo de su vida y hasta ella misma. Por consiguiente, no se debe pensar y tampoco hablar de que cuando un militar llega a la situación de retiro se le otorga un privilegio especial. En realidad, se le está dando un reconocimiento por su actividad sacrificada, mal pagada, de labor continua, donde no existe ningún estatuto que no sea el de obedecer las órdenes y cumplir, en cualquier tiempo y lugar, con los mandatos que la República le exige.

Sin ahondar en el tema -que, por supuesto, daría para ser discutido mucho más- quiero dejar establecido, en el día de hoy, mi oposición a cualquier sistema o planificación que intente cambiar la actual situación, la vigencia de los derechos que tienen los integrantes de las Fuerzas Armadas. En

este caso, considero que el derecho a recibir un reconocimiento después de un tiempo de haber cumplido lo que está establecido por la Ley -que no fue tomado por capricho, en su momento, sino que figura en las leyes orgánicas respectivas de cada una de las Fuerzas- no puede ser cambiado. No acepto ni siquiera el planteo de que pueda haber un menoscabo moral de esa situación por algunos hechos y mucho menos por la situación deficitaria que tendría el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas -como se ha hablado en algún momento- o por el abultado presupuesto militar. Ultimamente, los gobiernos se han abocado a la tarea de reducir los costos de las Fuerzas Armadas, pero ha sido con el propósito de que no incidan en demasía -como sucedió en algún momento de crisis en el país- en la economía del país. Esto no quiere decir, de ninguna manera, que se piense en menoscabar la dignidad, el derecho y la esencia de esa Institución que integran todos aquellos que pertenecen a las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente: como adelanto de mi pensamiento y de lo que será mi actitud, digo que nada hay que cambiar en el estatuto vigente de las Fuerzas Armadas; más bien habría que aclarar algunos equívocos que han tenido lugar últimamente, para volver al verdadero régimen legal de actividad y retiro de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional -con especial encargo de que se dé comunicación a los Comandantes en Jefe de las distintas Armas- y a las Comisiones de Presupuesto y de Defensa Nacional de ambas Cámaras.

SEÑOR PRESIDENTE. - No es necesario que sea votado el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Garat a las Comisiones mencionadas.

Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Senador Garat al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución)."

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Nosotros elaboramos ya una nómina, aunque todavía falta el elemento formal de las firmas.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Quien habla también cursará a la Mesa una lista con los nombres de los miembros que propone el Partido Colorado para integrar la Comisión Permanente.

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - Por nuestra parte, no estamos en condiciones de proporcionar aún la correspondiente lista de nombres. Por lo tanto, solicitamos que este asunto sea considerado posteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La señora Senadora Dalmás señala que aún no están en condiciones de proporcionar los nombres a ser votados y, por lo tanto, solicita la postergación del asunto para la sesión del próximo martes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación del asunto que figura en primer lugar del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo", para la sesión del día 16 de mayo. Como es reglamentario, figuraría como primer punto del orden del día de dicha sesión.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Simplemente, deseo hacer una aclaración que estimo pertinente.

En la última sesión, anunciamos que para el día de hoy el Partido Colorado traería solucionado lo que tiene que ver con los asuntos que figuran en primero y segundo lugar del orden del día. Si otra Bancada solicita su postergación, no tenemos inconveniente en hacerlo, pero señalo que nosotros estamos en condiciones de votar esos dos temas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación solicitada.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑORA DALMAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS. - Como es ampliamente conocido por las bancadas de este Cuerpo, nosotros tenemos una visión particular sobre la integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y, en atención a ello, solicitamos el tratamiento como urgente del Proyecto presentado por el Frente Amplio en esta Legislatura acerca de la modificación de la Ley con respecto a la integración y otros aspectos relacionados con la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con lo que establece el Reglamento, se requieren dos tercios de votos del total de componentes, en la medida en que se trata de un Proyecto no repartido.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se plantea una solicitud de trámite urgente que no admite discusión.

SEÑOR KORZENIAK. - Simplemente solicito que se complemente la moción, estableciendo que previamente se distribuya el Proyecto a que la señora Senadora Dalmás había hecho referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se trata de dos votaciones distintas.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Completando mi pensamiento en cuanto a la aclaración de la moción, señalo que estamos de acuerdo en que son dos votaciones diferentes. Para decirlo con total franqueza, queda muy claro que cuando el Proyecto está distribuido se requiere mayoría absoluta, mientras que cuando no lo está, se necesitan dos tercios de votos. No estamos ocultando nada.

Lo que nosotros solicitamos es que se altere el orden del día y que el asunto vinculado al nombramiento de los miembros de la Comisión Administrativa se postergue hasta después de haberse distribuido el Proyecto en el día de hoy, a los efectos de poder votar si el tema se trata como urgente o no.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si el señor Senador me permite, aclaro que se trata de tres votaciones distintas y trataremos de plantearlas en el orden en que fueron formuladas: una declaración de urgencia, distribución del repartido y postergación del asunto que figura en segundo término del orden del día. La última moción planteada admite discusión pero, naturalmente, debemos dar prioridad a la exposición del señor Senador Luis Eduardo Mallo, que figura como tercer punto del orden del día.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nosotros queremos precisar que en el segundo lugar del orden del día que ha sido distribuido figura el tema relativo a la elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, asunto que ya ha ingresado a la consideración del Senado.

Cuando un tema ingresa a la consideración del Senado, no puede ser interferido con una moción de urgencia a los efectos de tratar un Proyecto de Ley que, si bien tiene que ver con la posible estructura de la Comisión Administrativa, naturalmente no puede plantearse en el momento en que se está analizando el que figura en el orden del día y para el cual el Senado fue convocado. Por lo tanto, corresponde que los que no están dispuestos a considerar hoy el tema relativo a la integración de la Comisión Administrativa formulen moción en el sentido de postergar el asunto. Reitero que lo que no se puede admitir de ninguna manera es que, ingresado un tema al Senado, se le introduzca como un obús otro sobre la misma cuestión a los efectos de desplazar al primero. Sería la primera batalla naval a nivel del Senado que en materia legislativa conocemos. Me refiero a que lo que ya ha ingresado en la bahía de la discusión del Senado, mediante un obús, se hace desaparecer y es sustituido por otro tema a manera de embarcación. Creemos que este procedimiento no es el que corresponde. Por eso hacemos esta observación. Entendemos que no se puede pasar a votar la urgencia solicitada porque estaríamos alterando el orden de las discusiones en el Senado, ya que se podría trasladar esto a todos los asuntos que ingresen al Cuerpo.

De acuerdo con la moción planteada, luego de ingresado un Proyecto se introduce una moción de urgencia a los efectos de que se trate otro tema que tiene que ver con el que se está considerando, pero que no tiene habilitación para ingresar en ese momento. Si la Bancada del Frente Amplio presenta un Proyecto como el que ahora desea sea considerado -personalmente, lo he conocido a través de la Comisión- es evidente que podrá introducirlo, pero ello deberá hacerse en el momento adecuado y no cuando estamos tratando lo que ya ha sido repartido. En consecuencia, pienso que debemos ingresar a la consideración del Proyecto que ya ha sido distribuido o, si alguien solicita la postergación del asunto, pasaremos a la votación correspondiente.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - Para la solicitud de urgencia, el Reglamento exige que el pedido se haga por escrito enunciando los motivos y, cuando habla de la posible opción de que sea distribuido con anterioridad, se refiere siempre a dicha característica. Ninguna de las dos cosas se ha hecho. Creo que tenemos que atenernos al Reglamento y continuar con la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo que ha dicho el señor Senador es absolutamente cierto, pero lo que ha sido costumbre y rutina en el Senado es que nunca se ha exigido la previa presentación por escrito. Comprendo que tiene razón y asumo la responsabilidad de la Mesa en el sentido de que no se ha exigido lo que indica el Reglamento. Reitero que nunca ha sido norma en este Cuerpo que las solicitudes de urgencia se planteen por escrito. Declaro que la moción de urgencia siempre es un obús que, obviamente, altera el orden del día. Los fundamentos del señor Senador Santoro, que puedo compartir, evidentemente se refieren a la decisión del Senado. Creo que la Presidencia tiene que atenerse a las normas reglamentarias y, cuando se plantea una moción de urgencia, naturalmente debe ponerla a consideración.

Es el Senado el que tiene en sus manos la decisión final; podrá votar a favor o en contra, pero de cualquier manera no es la Presidencia la que debe expedirse.

Comprendo la objeción planteada por el señor Senador Posadas Montero, que es correcta. Asumo la responsabilidad de que debí exigir la presentación por escrito de la solicitud y la fundamentación correspondiente, pero no lo hice porque desde hace mucho tiempo esto no ha sido norma en el Senado. Aclaro que a partir de ahora lo será.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - La señora Senadora Dalmás ha solicitado el tratamiento urgente de un Proyecto de Ley, y entiendo que es lo primero que debemos votar, más allá de que se haya presentado o no de acuerdo con lo que establece el artículo correspondiente del Reglamento. Si la Mesa decide que de ahora en adelante deberemos cumplir estrictamente con el punto quinto del literal B) del artículo 68, así lo haremos. Pero me parece que deberíamos poner a votación esta solicitud que requiere dos tercios de votos a favor.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entendía -quizá con error- que en la medida en que se trataba de tres mociones, una de las cuales podía discutirse, era deseable que dicha discusión se produjera sin haber dos votaciones previas.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Sin perjuicio de que acompaño el temperamento expuesto por el señor Senador Batlle, quiero decir dos cosas. En primer lugar, que la declaración de urgencia de un Proyecto de Ley, según el artículo 68 del Reglamento, no admite discusión, y en este momento estamos debatiendo sobre una cuestión de urgencia. Reitero que ello no puede ser motivo de discusión; en realidad, el solicitante tiene cinco minutos para proponer la urgencia del Proyecto y se debe poner a votación sin discusión.

En segundo término, quiero señalar que el asunto cuya urgencia se propone puede haber sido distribuido, y en caso de que no lo haya sido -eso es lo mismo que no haber hecho la declaración por escrito- se requiere la conformidad de los dos tercios del total de componentes para que la declaración sea considerada válida.

Por otra parte, quiero decir muy respetuosamente que no estoy tan seguro de lo que ha afirmado el señor Presidente en cuanto a que la tradición del Senado sea pasar en puntas de pie sobre esta disposición reglamentaria. Quizá alguna vez se haya hecho, pero confieso que no lo recuerdo. Sí estoy seguro de que aquí no ha habido algo así como una regla no escrita al margen del Reglamento que determine que estas mayorías que exige el numeral quinto del literal B) del artículo 68 -como mencionaba el señor Senador Posadas Montero- hayan sido ignoradas.

Como ya dije, este planteo no admite discusión, por lo que deberíamos ponerlo a votación, y como no existe un distribuido la mayoría requerida son dos tercios de votos. No hay otra alternativa que esa.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Senador: usted ya ha hecho uso de la palabra.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Creo que los planteos que se han realizado son muy claros. Se ha pedido la consideración urgente de un Proyecto de Ley que está a estudio del Cuerpo, y a efectos de que la mayoría exigida sea menor, se solicitó la distribución del Proyecto. En aras de una política de reciprocidad que siempre hemos mantenido en el Senado los distintos lemas, propongo que se postergue la consideración del segundo punto del orden del día hasta que se distribuya el Proyecto de Ley mencionado, a efectos de que se pase a votar. Pero si se quiere lisa y llanamente, porque hay mayorías que pueden hacerlo, votar en primer lugar el pedido de urgencia con el fin de no alcanzar los dos tercios de votos requeridos, la Mesa decidirá si así se procede.

En síntesis, señor Presidente, tal como dijo el señor Senador Korzeniak, lo único que estamos solicitando es que se postergue la consideración del segundo punto del orden del día hasta que se haya distribuido el Proyecto de Ley en cuestión. En este sentido, pido a Secretaría que actúe con la mayor diligencia posible.

SEÑOR BATLLE. - Las mociones de declaración de urgencia deben ser votadas.

SEÑOR GARGANO. - La Mesa decidirá eso. Lo único que pretendo es señalar que generalmente, por cuestiones de estilo, trabajamos con la consideración debida buscando que

todos los lemas y los señores Senadores tengan la oportunidad de fundar sus posiciones y de llevarlas adelante. Si no se procede de esa manera, se sentará un precedente y un mecanismo de funcionamiento.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa va a poner a votación las mociones en el orden en que fueron presentadas.

En primer lugar, se va a votar si se trata como urgente el Proyecto de Ley cuyo distribuido ha solicitado la señora Senadora Dalmás.

(Se vota:)

-10 en 29. **Negativa.**

Se va a votar si se reparte el Proyecto de Ley en cuestión.

(Se vota:)

-22 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - Debo aclarar que voté favorablemente el repartido del Proyecto para conocerlo. Me llama la atención que en el momento en que se supo que había posiciones acordadas para elegir hoy a los miembros de la Comisión Administrativa, se presente un Proyecto y se solicite su repartido. El tema figura en el orden del día desde el día 15 de febrero por disposición reglamentaria, y hasta ahora no se había presentado ningún Proyecto ni se había pedido su repartido. Recién en el momento en que la Cámara debía tomar una decisión para organizar mejor su trabajo arriba el Proyecto y la solicitud de que lo votemos sobre tablas sin conocer su contenido.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos considerando una moción de orden, por lo que no podemos incluir otra.

Quedaría por votar la tercera moción, que es la de postergación de la consideración del segundo punto del orden del día a los efectos de permitir la exposición del señor Senador Luis Eduardo Mallo en homenaje al Doctor Miguel Rubino, quien pasaría a hablar de inmediato.

SEÑOR POSADAS MONTERO. - ¿Quién hizo ese planteamiento?

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no recuerdo mal, fue el señor Senador Korzeniak; y como ya dije, se puede votar a favor o en contra.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Si no me equivoco, el señor Senador Korzeniak propuso nada más que la postergación de la consideración del segundo punto del orden del día. Por lo tanto, al señor Senador Luis Eduardo Mallo lo escucharemos con mucho gusto, se trate o no el segundo punto del orden del día.

Concretamente, quisiera saber si se va a postergar o no el tratamiento del segundo punto del orden del día, dejándolo para la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dado que no quiero transformarme en intérprete oficioso del señor Senador Korzeniak, que fue quien planteó la moción, le doy la palabra al referido señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Personalmente, no manifesté para qué día iba a quedar el punto referido, pero no tengo inconveniente en darle el alcance que le otorgó el señor Senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - En resumen, este asunto pasaría a figurar como segundo punto del orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la postergación del asunto que figura en segundo lugar del orden del día, para el día de mañana.

(Se vota:)

-12 en 29. **Negativa.**

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Creo que deberíamos postergar la consideración de este punto, ya que nos acabamos de enterar, por las palabras del señor Senador Pozzolo, de que, finalmente, se ha llegado a un acuerdo en cuanto a los nombres que se van a proponer.

Por lo tanto, sería interesante que, como sucedió en otros casos, se les conociera con anterioridad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la consideración del segundo punto del orden del día.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - En nombre de la Bancada del Partido Nacional y para integrar la Comisión Administrativa por el período que corresponde, proponemos al señor Senador Santoro.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR POZZOLO. - La Bancada del Partido Colorado propone, para integrar la Comisión Administrativa, al señor Senador Brezzo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Pediría que la Mesa aclare, desde el punto de vista reglamentario, si corresponde o no discutir en torno al punto. Quisiera saber si estamos en condiciones de discutir esto como un Proyecto de Resolución, que creo es su naturaleza jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende que el punto puede ser objeto de discusión.

En reunión de coordinadores presentamos el problema y debemos decir que, al respecto, no hubo criterio unánime. Asimismo, solicitamos un informe jurídico, que obra en poder de los señores coordinadores, así como también de otros señores Senadores, en cuanto a la forma de votación.

Dado que la Ley de 1934 es la que regula la votación en materia de la Comisión Administrativa, creo que sería importante dar lectura al artículo pertinente. El informe del Doctor Cajarville, Catedrático de Derecho Administrativo, señala que pueden aplicarse, respecto de este tema, dos interpretaciones. Por un lado, el concepto de mayorías y minorías aplicado en el momento de la elección, es decir, al lema mayoritario y al que le sigue en número de votos o, en su defecto, a la coyuntura, o sea, aplicable a lo que puedan ser las listas de mayorías y minorías en el momento en que se realiza la votación. Sin perjuicio de que la Ley no es clara, el referido Catedrático considera que ambas interpretaciones son viables.

En consecuencia, la Mesa entiende que es a este Cuerpo al que corresponde la interpretación en la materia.

Hemos creído indispensable que el Senado conociera el informe en profundidad, ya que reviste un gran valor. Allí se dice que hasta ahora, tradicionalmente, se ha señalado como criterio aplicable el de la referencia a mayorías y minorías a los lemas de la elección. Asimismo, queremos decir que la otra interpretación también se ajusta al texto legal: aconseja una modificación reglamentaria o, en su defecto, de la Ley.

Es la información que queríamos brindar al Senado.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: creo que la pregunta del señor Senador Korzeniak estaba referida a si se podía fundar el voto y a si es posible discutir sobre el tema, no a cuál era la interpretación de la Ley.

En consecuencia, creo que lo que hay que determinar es qué es lo que corresponde desde el punto de vista reglamentario. Si es necesario votar, lo haremos, fundando el voto. Estamos tratando la constitución de un Cuerpo con los candidatos propuestos por los sectores y pienso que no es el momento oportuno para discutir la Ley, cosa que se puede hacer en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entendió que era su obligación dar al Senado todos los elementos de juicio que estaban a su alcance.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - De acuerdo con la interpretación que ha hecho la Mesa, que comparto, lo que el Senado va a tratar es un Proyecto de Resolución. Para estos casos, el Reglamento prevé que esos Proyectos pueden ser discutidos. Si mal no recuerdo, cada orador dispone de 20 minutos no prorrogables para exponer su posición. Por lo tanto, ante un Proyecto de Resolución que se ha propuesto de manera tácita, he pedido la palabra para exponer sobre el tema.

SEÑOR BATLLE. - No se trata de un Proyecto de Resolución, señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - La Mesa dio esa interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE. - No, señor Senador. La Mesa, simplemente, señaló las dos interpretaciones aportadas por el Doctor Cajarville, sin pronunciarse sobre el punto.

Por otra parte, creo que la posición de la Mesa, en la materia, es conocida desde siempre. Reitero que lo único que hizo la Mesa fue mencionar las dos posibilidades señaladas por el Doctor Cajarville, Catedrático especialista en el tema.

SEÑOR BATLLE. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto, aunque no sé si se me está computando el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. - El problema radica en el hecho de que el señor Senador da por válida una supuesta interpretación de la Mesa, por la que estaríamos discutiendo un Proyecto de Resolución, lo que habilitaría una discusión normal. Sin embargo, creo que no estamos discutiendo un Proyecto de Resolución, sino que se trata, simplemente, de la designación de los miembros de la Comisión Administrativa. Reitero que no es un Proyecto de Resolución; éste es otra cosa y no tiene nada que ver con lo que vamos a realizar.

No creo haber escuchado que la Mesa haya expresado que se trata de un Proyecto de Resolución, por lo que no me parece que ese punto esté en discusión. Desde nuestro punto de vista, acá hay que votar la designación de los integrantes de la Comisión Administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea informar al señor Senador Korzeniak que no se le está computando el tiempo.

Además, quiere agregar que no ha dado una interpretación, sino que se ha limitado a transmitir al Cuerpo la posición de un especialista en el tema, desde el punto de vista jurídico. Acá no está en juego el concepto de Proyecto de Resolución, sino la interpretación de la manera en que se va a realizar la votación.

Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - La consulta que hice, señor Presidente, no tenía nada que ver con la interpretación de la Ley que regula la Comisión Administrativa. Agradezco al señor Presidente por haber dado una información sobre la interpretación que hizo el Doctor Cajarville, respecto a lo que quería decir mayoría y minoría en la Ley que regula esta Comisión. Sin embargo, eso no tiene nada que ver con la consulta que formulé a la Mesa. Doy fe de que ésta me dijo que podía anotarme y exponer. Además, me expresó que eso se había hablado en la reunión de la Presidencia con los coordinadores. Si eso no es así, solicito que se revise la versión taquigráfica. Esa fue la primera respuesta que dio, sin decir que, efectivamente, era un Proyecto de Resolución. Sin embargo, expresó que podían anotarse para hablar sobre el tema. Por esa razón es que me anoté para hacer uso de la palabra.

El otro punto sobre el que el señor Presidente -con la amplitud que le caracteriza- informó sobre un dictamen que el Doctor Juan Pablo Cajarville, distinguido Profesor y amigo, realizó sobre algo que es muy importante pero no tenía nada que ver con mi pregunta. Como señaló el señor Senador Batlle -que está haciendo interpretaciones semi-auténticas sobre lo que dije- el Doctor Cajarville dijo que el artículo de la Ley que regula cómo se integra la Comisión Administrativa admitía dos interpretaciones en cuanto a lo que quería decir mayoría y minoría. Se podía corresponder con los lemas que hubiesen participado en la última elección o con las propuestas que se hicieran dentro de cada Cámara para nombrar a determinada persona. Es decir que la mayoría y minoría no estaba determinada por lemas, sino por lo que ocurriere en el ámbito interno. Se trató de una discusión "mutatis mutandi" -similar a la que ya se ha dado sobre cómo se integran los miembros partidarios de la Corte Electoral- respecto a si se pueden hacer listas y lemas dentro del Cuerpo parlamentario o si hay que remitirse a los lemas y listas de la última elección.

En primer lugar, deseo expresar que me parece muy saludable que se haya entendido que es jurídicamente correcto -aunque no haya sido la tradición en el Senado- admitir la posibilidad de que se entienda que las mayorías y minorías se pueden formar aquí dentro y que no tienen por qué coincidir con los lemas. Es obvio que si se propone un nombre y la mayoría del Cuerpo lo vota -aunque no lo haga un lema- naturalmente que esa persona quedaría designada.

En segundo término, quiero decir que no vamos a votar a las personas propuestas para integrar la Comisión Administrativa. Esto nos resulta sumamente duro y doloroso, porque nuestro voto en contra no supone -al igual que en la mayoría de los casos de la Legislatura pasada- oposición a las personas que están propuestas. Lo que ocurre es que -coincidiendo con el criterio del señor Presidente y el del Doctor Cajarville, asesor jurídico de la Presidencia- esa legislación no se ajusta a la arquitectura de nuestro sistema constitucional. La ley que establece que la Comisión Administrativa se integra con dos miembros de la mayoría y dos de la minoría se ha hecho, interpretado o aplicado en la práctica, erigiéndola en un organismo que hasta el presente, contra la opinión del señor Presidente, de la bancada que integramos -me consta y me place hacerlo notar en ambos casos- y de otros señores Senadores, tiene una integración que no corresponde con la que debiera tener y una autonomía que la hace funcionar -hasta ahora así ha sido- al margen de los controles que se deben verificar. Es notorio que eso nos obliga -políticamente cualquiera lo entiende- a no participar en la designación de personas que van a integrar un organismo que a nuestro entender y al del señor Presidente y de otras bancadas como la del Nuevo Espacio ha funcionado mal, haciendo sus propios presupuestos, nombramientos, ascensos y declarando cargos de particular confianza al margen de lo que dispone la Ley y la Constitución. Me consta que se ha defendido esa tesis diciendo que existe una ley que establece que se integra con dos de la mayoría y dos de la minoría. Sin embargo, señor Presidente, una persona que no se fijara en los detalles y que hubiera creído que toda la discusión que se dio era puramente reglamentaria y formal, ahora podría ver con total y absoluta claridad que ésta estaba planteada con una lógica impecable. Si es verdad que hay voluntad política -no sé si es así; me consta que de parte del señor Presidente sí la hay- para modificar esa Ley y para transformar esa Comisión como una de las tantas que tiene el Parlamento y también es cierto que hay un informe jurídico -y lo es porque yo lo leí- del Doctor Jaun Pablo Cajarville que dice que esto merece una legislación, coincidiendo en

líneas generales con el proyecto que nosotros hemos presentado -que establece una Comisión, que distribuye los cargos proporcionalmente, que su presupuesto es aprobado en el Senado y no por sí misma y que no puede hacer designaciones al margen de las normas vigentes al respecto- era de lógica impecable que pretendíeramos que no se hiciera esa designación. La imposición de que eso se haga así antes de discutir un Proyecto de Ley cuyos fundamentos comparte el señor Presidente y su Asesor jurídico, nos pone a nosotros en la violencia personal de tener que votar en contra de personas que no nos merecen ninguna tacha personal. Repito que nosotros teníamos una lógica impecable cuando pretendíamos no hacer estas designaciones hasta que no tratemos el Proyecto de Ley. Sin embargo, si el Partido Colorado y el Partido Nacional no quieren modificar esa Ley, entonces la lógica impecable de esos partidos -que no vamos a compartir- es la de cerrarse aún a las tradiciones parlamentarias más corteses y elementales, como ha sido siempre -por lo menos en toda la Legislatura pasada- de que la moción de tratar un tema como urgente se hace en cualquier momento, sin interrumpir al orador -así lo dice el Reglamento- y no se plantea la exigencia de que se haga por escrito. Tampoco se aprovecha de la situación de una manera "aplanadora" -dicho entre comillas, porque es un término que está fuera de contexto- para que se exijan dos tercios de votos y no mayoría absoluta, tratando de impedir la distribución y generando toda esa discusión.

Sintetizando nuestra posición debo decir que entendemos que la Comisión Administrativa debe regularse por una nueva Ley. Como dice el Doctor Cajarville y nosotros en el proyecto, se trata de una materia compartida entre la Ley y el Reglamento, por lo que en primer lugar hay que empezar a estudiar la Ley. Consideramos que la práctica que ha habido hasta el momento ha sido viciosa. Digo esto con pleno conocimiento de todas las implicancias que tiene la palabra "viciosa", que quiere decir que se han violado principios de manera flagrante. Repito -hice una enumeración muy sintética- que se han declarado cargos de particular confianza por resolución de cinco personas de una Comisión Administrativa cuya naturaleza jurídica no puede ser otra -diga lo que diga la Ley- que la de un órgano dependiente del Poder Legislativo. No puede ser una especie de fantasma autónomo que nadie sabe donde está, pero que funciona sin controles del propio Poder Legislativo. Así ha funcionado hasta ahora en la práctica y por ello hemos protestado mucho.

Finalizo, señor Presidente -no es mi intención cansar al Cuerpo- invitando a los señores Senadores a reflexionar sobre el hecho de que nuestro Parlamento necesita, no sólo actuar correctamente, sino también que la gente entienda que se procede bien. Precisamente, una de las señales que a mi entender podría ser muy clara sería la de establecer una Comisión Administrativa que actuara correctamente y que además tuviera el control derivado del hecho de que todos los lemas aquí representados tienen su participación. No se trata de que la Comisión Administrativa se erija en el "pater familia", sino de que esté subordinada al Parlamento.

Comprendemos que esta práctica viciada y viciosa de tantos años ha generado una cantidad de funcionarios sobre los cuales incluso se ha dicho que no pertenecen a ninguna de las Cámaras, ni a la Asamblea General, ya que son de la Comisión Administrativa. En consecuencia, no es posible hacer desaparecer esto de un plumazo, porque si ello ocurriera se generaría un problema de escalafones. Inclusive, en nuestro Proyecto de Ley -y que no se crea que estoy fuera de tema; simplemente, estoy fundamentando por qué razones vamos a votar en contra de la designación propuesta- prevemos que no se generen esos problemas de unificación de escalafones, que implican muchos años de discusión y presentación de recursos. Por lo tanto, ese tema es perfectamente solucionable.

Señor Presidente: lamentamos profundamente -de todos modos nadie puede discutir la lógica de nuestra decisión- tener que votar en contra de la designación de dos personas que nos merecen la más absoluta confianza, pero que van a ingresar a un órgano cuyo funcionamiento es viciado y vicioso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las proposiciones formuladas.

(Se vota:)

-18 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA. - He votado por la afirmativa, porque una vez más el Senado acepta como válida una interpretación sobre la forma de integrar la Comisión Administrativa, que responde a la Ley que dispone la creación de dicha Comisión y su forma de integración. Esto no quiere decir que sea contrario a que en cualquier momento se estudie un Proyecto de Ley -o aun que se apruebe- sustituyendo la Ley de 1934, que es por la cual nos hemos venido rigiendo.

SEÑOR HEBER. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER. - Por las mismas razones que se acaban de exponer, hemos votado afirmativamente la integración de la Comisión Administrativa. Asimismo, estamos dispuestos -ya lo hemos anunciado en la reunión de coordinadores- a revisar profundamente la Ley de creación de esta Comisión; inclusive, lo vamos a discutir en la Bancada del Partido Nacional para aunar criterios. Creemos también que debe ser revisada la existencia de esta disposición que muchos de nosotros cuestionamos, aunque esto se haría en otras circunstancias y con otra serenidad.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - Nosotros hemos votado negativamente la designación de los señores Senadores propuestos, no en atención a sus cualidades personales, su hombría de bien o su calidad para desempeñar el cargo, sino en función de que desde hace al menos ocho años se está discutiendo en este Cuerpo la integración de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, cuestionando la Ley de 1934 y buscando su reforma, para que ésta sea representativa de todos los lemas que integran el Parlamento uruguayo. Esto, en función de las responsabilidades que esa Comisión tiene adjudicadas y con la intención de que actúe bajo el contralor del propio Parlamento. Durante los últimos ocho años, no hemos logrado que esa Ley sea modificada. Frente a esto y desde nuestro punto de vista, con total franqueza, debo decir que la propuesta de cambio está destinada a asegurar un mejor funcionamiento, e incluso lograr que las mayorías existentes en el Parlamento puedan ejercer su función de mayoría también en esa Comisión Administrativa. Al mismo tiempo, todo el Parlamento debe saber qué hace, cómo funciona y qué resuelve esa Comisión Administrativa porque, por lo menos durante el último quinquenio, esto no se logró en función de que se realizó la interpretación de que ni siquiera el Senado -como lo prevé la Ley de 1934- debía aprobar el presupuesto de esa Comisión.

En consecuencia, estos son los fundamentos por los cuales hemos votado negativamente. Esperamos, señor Presidente, que tal como ha sido señalado por otros señores Senadores, este Proyecto de Ley pueda ser analizado a la brevedad -quizás el próximo mes, porque es muy sencillo, breve y claro en su formulación- y aprobado, a los efectos de cambiar el procedimiento de integración y funcionamiento de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Esto permitirá garantizar que la opinión pública tenga una información muy clara del trabajo de la referida Comisión.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Por haberme ausentado momentáneamente de Sala, no contribuí con mi voto -ese hubiera sido mi deseo- a la conformación de la Comisión Administrativa con los nombres propuestos de Senadores que representan al Partido Nacional y al Partido Colorado. Sin perjuicio de ello, manifiesto que no tengo ningún inconveniente en analizar y discutir el mantenimiento o modificación en el sentido que corresponda de la Ley de 1934. Es notorio que esta disposición responde a una realidad política, social y administrativa de un Palacio Legislativo que "in illo tempore" seguramente funcionaría con la misma cantidad de Senadores, pero con bastantes menos funcionarios. Quizás en el futuro podamos hacer una administración más adecuada a las normas que corresponde establecer.

SEÑOR SARTHOU. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SARTHOU. - En primer término, señor Presidente, pudimos apreciar que dentro de la economía del Reglamento, este segundo punto del orden del día está incluido dentro de la calidad de asunto y esto me interesa como precedente. En una palabra, lo que habilita a la discusión es, justamente, la calidad de asunto, y en los términos genéricos del artículo 156 y siguientes se incluyen distintas formas de asuntos, por ejemplo, Mensajes, Proyectos de Ley, etcétera. Sin embargo, éste, precisamente, no tendría un tratamiento diferencial, porque el artículo 69, que se refiere a cuáles son los ámbitos de discusión, califica la calidad de asunto. Por lo tanto, este asunto que figura como segundo punto, habilita la discusión y, por lo tanto, me parece procedente el planteo realizado por el señor Senador Korzeniak en el sentido de discutirlo y no solamente votarlo. Esto obedece a que no hay otra posibilidad prevista en la Constitución, salvo la de asuntos determinados. La calidad de elección no tiene excepcionalidad; se trata de un asunto y está comprendido dentro del ámbito de discusión. Digo esto desde el punto de vista de los derechos que planteaba el señor Senador Korzeniak en oportunidad de exponer su posición sobre el tema de fondo.

Por otro lado, y precisamente sobre el tema de fondo, compartimos plenamente los fundamentos expresados por los señores Senadores Korzeniak y Gargano, en el sentido de que aquí hay un funcionamiento de un ramo de actividad que no se ajusta al texto constitucional, en la medida en que no es posible admitir la actuación de una Comisión en forma autónoma y separada de la soberanía plena del Parlamento. Además, la razón de haber establecido una prioridad en el tratamiento de un Proyecto de Ley se debe, justamente, a esta circunstancia anormal o atípica del funcionamiento.

En consecuencia, parecería racional pensar que la instancia en la que se iban a nombrar nuevos integrantes de un órgano que de alguna manera fue calificado con acierto por el señor Senador Korzeniak como "fantasmal" y no ubicable en el marco constitucional, era la oportunidad para modificar esta situación a través de una Ley. Estas fueron las razones por las cuales el Frente Amplio presentó su moción.

9) DOCTOR MIGUEL C. RUBINO. Homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Exposición del señor Senador Luis Eduardo Mallo en homenaje al Dr. Miguel C. Rubino (Carp. N° 165/95)"

Tiene la palabra el señor Senador Luis Eduardo Mallo.

SEÑOR MALLO. - Señor Presidente: el Senado resolvió conmemorar en la sesión de hoy el cincuentenario de la muerte del Doctor Miguel Rubino, ocurrida exactamente el 7 de mayo de 1945. Y creo que ha hecho bien.

Rubino nació en 1886 y, cien años después, los muertos comienzan a quedarse solos. La generación a la que pertenecieron se ha ido desvaneciendo en el regreso final. Las nuevas generaciones son atraídas por la virtualidad de su propio destino más que por el recuerdo de cosas pasadas. Por eso mismo, la promoción generacional que conserva intacta la memoria de Rubino viene a decir a los orientales de hoy, que por la vida de este hombre pasó un meridiano de la historia del país.

En los días en que Miguel Rubino marchaba hacia la eternidad desconocida, egresaba yo de la Facultad de Derecho, y por eso es fácil a mi alma abrirse a su evocación. Lentamente -decía Landsberg, en penetrante juicio- la muerte de nuestros maestros y de nuestros amigos nos va conduciendo a la soledad, y poco a poco el diálogo que mantenemos con los muertos llega a ser más importante que nuestras conversaciones con los vivos.

Miguel Rubino fue una personalidad de muchas personalidades, y describió en su vida, como lo quería Rodó, un círculo de bondad, de sabiduría, en definitiva, de superior belleza, en que ningún impulso desordenado quebraba -como también decía Rodó- la armoniosa proporción de la línea.

Como hombre de ciencia, fue un sabio; como Maestro, un documento de hondo contenido docente; como hombre, un paradigma cuya conducta fue dirigida siempre por su conciencia, nunca por sus intereses; en síntesis, la forma más alta del heroísmo civil. No voy a enumerar sus aportes a la ciencia, que fueron de singular valor. Lo hicieron ayer, como correspondía, la Universidad de la República y la Academia Nacional de Veterinaria. No estaría bien que lo hiciera yo, hablando, por ejemplo, de como se comportan los sistemas hemolíticos. No estaría bien que un ciego disertara sobre colores.

No voy a evocar el equilibrio de su talento, que fue admirable, ni el vuelo de sus conocimientos, de tal altura que la Academia de Medicina de París colocó sobre su joven frente la corona de laurel de los consagrados, dando su nombre a la reacción que permitió el diagnóstico precoz de la lepra.

Podría pormenorizar -pero no lo haré- lo que significó el rumbo que sus investigaciones, en 1943 y en 1944, imprimieron a la lucha contra la fiebre aftosa, hilo conductor que hizo posible la proficua y benemérita categoría de país libre de aftosa sin vacunación.

Simplemente, quiero exaltar a Miguel Rubino como documento humano de denso contenido docente, porque ejerció en grado excelso la profesión de hombre, como designaba Guyau al más alto destino que hemos de dar a nuestra vida y que vincula a cada día la preocupación por un dolor ajeno y por una cuestión social.

Goethe dijo que pensar es fácil, obrar, es difícil; obrar como se piensa, lo más difícil de todo. Y en ese adolescente de Durazno que vendía en la ciudad para su sustento y el de los suyos los modestos frutos de la heredad familiar, se dio el firme y espontáneo ajuste entre su vida y sus ideas. Una vida que fue la encarnación palpitante de las virtudes esenciales que redimen nuestras pobre arcilla de la humildad original.

Cuando en Berlín se publican, trazados por hombres de negocios de Alemania, y se reproducen en Madrid y en Buenos Aires, los mapas de la corrupción, verdaderas tablas de las iniquidades humanas; cuando vemos con angustia y sorpresa el nombre de la Patria inscripto en ese mapa, evocamos a nuestros espíritus tutelares, como el de Rubino, para que nos dé valor y fuerza para luchar -si ese mapa es verdadero- por el decoro, la honradez y la virtud, como lo hizo en su vida su alma luminosa bajo nuestro cielo. Porque lo que lo marcó con la singularidad de una aureola fue la probidad de que estaba dotado y que en su sentido más acendrado se compone de tres grandes reflejos: limpieza de pensamiento, limpieza de sentimiento, limpieza de acción. Es el espíritu encarnado que reclamaba el profeta Isaías, 750 años antes de Cristo, conforme al cual la justicia, la misericordia, el bien, todas las prendas supremas del alma no han de alcanzarse sino viviéndolas. De nada valen -dijo el predicador bíblico- las cualidades del hombre, si no tiene puro el corazón y limpias las manos.

Rubino es el adolescente que huye del dilettantismo corrosivo de la mentalidad americana y esterilizador de cátedras. Prefirió la profundidad del pensamiento y la terca disciplina del trabajo. El camino que eligió fue estrecho y pedregoso, pero lo condujo a los astros. Desde hace más de 2.000 años y a la sombra de los mármoles antiguos, está inscripta la máxima: "Ad augusta per augusta", que quiere decir que se llega a lo augusto por la angustia y la angostura.

Y la vida de ese joven tiende puentes de confortación y reconciliación en la dialéctica que entablamos con nosotros mismos, con nuestro propio mundo y con nuestra propia sociedad. Demostró, entonces, vocación solidaria, abriendo cauces dificultosos, pero cauces al fin, a sus aptitudes e impidiendo lo que hubiera sido una trágica frustración de su consagración.

Porque además del problema de la igualdad jurídica de los hombres y de las formas institucionales de la convivencia política, al que destinamos a veces tiempo excesivo, hay otro mucho más cruel y es el del brutal desequilibrio en el punto de partida de cada existencia útil, que obliga a una inmensa masa de adolescentes a soportar la consecuencia del factor económico, que impide o dificulta la posibilidad de legítima expansión de las facultades naturales. Y ocurre de modo tal que la injusticia de diferencias despiadadas aniquila cada día tesoros inmensos de talento y perfección en las innumerables almas jóvenes que se hunden irremediablemente en la sombra de la incultura o del delito. Y el remedio esencial no está en las normas represivas ni en el simple aumento de las sanciones penales.

Rubino tuvo su riesgo. Debió luchar contra el medio, abrumado como vivió, por el cuidado del pan cotidiano que absorbía su tiempo, pero lo enfrentó, despojado su espíritu de la violenta iracundia contestataria, con un estilo de acción laudable que anhelamos prevalezca siempre, cualquiera sea el grado aparente de victoria de otros métodos más fáciles, de mayor estridencia o con lo que se cree allegar más prosélitos.

Y tuvo Rubino la generosa correspondencia de muchos, de una sociedad abierta, que estuvo dispuesta entonces, como lo debe estar ahora, a salvar al hombre, a su espíritu y a su libertad, que constituye la finalidad esencial y única de la sociedad.

Cuando se levantó en Durazno un instituto docente por iniciativa privada y a costo de ésta, Rubino, alumno de cursos superiores, estudió lecciones ya cursadas y actuó como Maestro de clases inferiores. La precariedad de los medios fue vencida por la tenacidad y la perseverancia del Maestro. "La falta de aparatos" -son sus palabras textuales- "la suplíamos construyéndolos nosotros mismos. En química, muchas veces usábamos botellas comunes en lugar de frascos de Wolf. Organizábamos un museo de zoología con la fauna nacional".

Profesores de aquel modesto centro docente editaban una hoja escrita semanal, donde se formulaba la crítica saludable y constructiva sobre cuestiones de interés local o nacional.

Los que así enseñaban, a mi juicio lo hacían dos veces, porque trasmitían lo que sabían y enseñaban el desinterés, que es, quizás, la más alta de todas las enseñanzas. Pero a mí se me ocurre que Rubino enseñaba tres veces en lugar de dos, porque inculcaba la fe en sus enseñanzas, exaltándose e infundiendo esa exaltación.

Miguel Rubino tuvo definiciones políticas y resultamos posiblemente adscriptos a cátedras bien deslindadas y con concepciones filosóficas bien diferentes, pero todo eso no significa demasiado porque la faena por el bien público, el designio de servir a la Patria, abren amplias zonas de solidaridad y de encuentro fraterno para todos los que vivimos bajo el mismo cielo y sobre la misma tierra. Esa comunión constituye el alma misma en la que se sustenta la Nación. Si a destino tan ejemplar algo faltara para acercarse aún más a los límites inalcanzables de la perfección humana, sus últimos días y su muerte fueron su postrer condecoración.

Enfermo, ya bajo el ala de la muerte, aumentaba su esfuerzo y acortaba su vida, no para terminar su tarea que sabía interminable en la infinita lucha por la verdad, sino porque se terminaba él mismo y quería hacer fecundo hasta su último aliento.

Murió como el obrero que cae en medio del obrador, recostando la cabeza en la bigornia que le sirvió de almohada; cayó como la columna que se trunca en la mitad del fuste. La Parca indefectible no detuvo el movimiento de sus tijeras, pero Rubino le disputó segundo a segundo y no detuvo su mano cansada de sembrador insigne hasta que su corazón se detuvo para siempre.

Y ahora, cincuenta años después, cuando su presencia la sentimos como una compañía afectiva jamás desvanecida, le gritamos como en el libro de la sabiduría a esa Parca que lo llevó: ¡Oh muerte, dónde está tu victoria! ¡Oh muerte, dónde está tu aguijón!

Bien podría la plática de los maestros en una cátedra de Etica, comenzar con estas palabras: "Sea la vida de este hombre el tema de nuestra lección de hoy".

Señores Senadores: quiera Dios seamos dignos de la memoria que hoy evocamos. Abusando de la benevolencia del Senado, me permito pedir que la versión taquigráfica de estas modestas palabras, sin otro mérito que el motivo que las inspira, sea trasmitida a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a la Academia Nacional de Veterinaria, a la Junta Departamental de Durazno y a la Intendencia de Durazno.

Doy las gracias y pido excusas porque tengo la sensación de que he usado muchas palabras para decir muy pocas y deshilvanadas cosas.

(¡Muy bien!)

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: no deseo permanecer en silencio ante las palabras del señor Senador Mallo, que aunque en el tramo final de su exposición, calificó de modestas y muchas, me gustaría adjetivarlas como bellas, elocuentes y justas. Precisamente, en forma muy breve, quería agradecer al señor Senador Mallo la idea de rendir tributo al Doctor Miguel Rubino, al que adhiero fervorosamente. Sin duda, se trata de una personalidad que ha hecho mucho por el país y, particularmente, por la ciencia y por la investigación vinculada a un área fundamental de nuestra producción nacional. El señor Senador Mallo enfocó su homenaje, su tributo, desde una dimensión fundamentalmente humana, a mi juicio la más importante de las dimensiones desde las que se puede recordar a una persona que le dejó a este país tanto como lo hizo el Doctor Rubino. Simplemente, quiero recordar que desarrolló su obra en una época particularmente difícil, porque el área que eligió había quedado relativamente rezagada con respecto a otras, igualmente fundamentales en el desarrollo de nuestra producción ganadera.

Miguel Rubino, enfrentando esas dificultades y obstáculos, abrió un espacio desde el cual otros que vendrían después continuaron trabajando en beneficio de la misma. Toda su obra tiene el valor de la de un verdadero pionero, pues

muchas veces no disponía ni siquiera de los instrumentos y apoyos más elementales al servicio de su descubrimiento: estamos hablando, señor Presidente, nada menos que de la sanidad animal vinculada a un sector de producción que históricamente jamás cubrió menos que 15:000.000 de las 17:000.000 hectáreas productivas que tiene este país.

Entonces, sus trabajos fueron fundamentales no sólo para comenzar a llenar vacíos, sino sobre todo para abrir espacios. Esto lo logró a fuerza de dedicación y, como con justicia señalaba el señor Senador Mallo, con mucha convicción.

Buena parte de mi vida he estado dedicado a la investigación en temas de economía agropecuria y, fundamentalmente, a la economía ganadera, como se sabe completamente inseparables de su desarrollo material -a su vez vinculado intensamente a los problemas de la sanidad- y pude comprobar personalmente el enorme legado que Miguel Rubino le dejó al país.

Actualmente, el Uruguay en su conjunto, los Profesionales e Investigadores de este campo deben a Miguel Rubino líneas y orientaciones no fundamentales, sino fundacionales de trabajo en este campo. Por eso la enorme justicia de este tributo y la del planteo del señor Senador Mallo en el Senado, que como colega agradezco.

Naturalmente, me uno a la propuesta formulada al final de sus palabras y también al siguiente deseo. Quienes seguirán trabajando, por supuesto con mucho sacrificio y esfuerzo en esta área, no olviden jamás la actitud de vida adoptada por este científico uruguayo, teniendo en cuenta, sobre todo, su convicción de que desde este campo se puede también contribuir decisivamente al progreso de todos los orientales.

SEÑOR BATLLE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE. - Señor Presidente: agradezco enormemente al señor Senador Mallo que haya tenido a bien recordar esta fecha, que para muchos de nosotros había pasado inadvertida. Para quien habla no sólo significa poder tener la oportunidad de recordar a una personalidad de la dimensión, jerarquía moral e intelectual de quien fuera en vida el Doctor Miguel Rubino, sino a alguien que a lo largo de su vida y de la de mi padre compartiera destinos comunes muy importantes, viviendo largos años de íntima y estrecha amistad. En nuestra familia el Doctor Rubino tuvo una enorme importancia, porque a ese veterinario mi hermano Luis le debe la vida.

Sin ninguna duda, con un conjunto de hombres de su generación, esta personalidad conformó un grupo de singular valía en las incipientes actividades científicas, tanto en el área de la investigación como de la aplicación práctica de estas ideas y su consecuencia tecnológica, que iban acercándonos a este mundo de vértigo y de cambios que hoy vivimos. En lo que tiene que ver con las expresiones vertidas por el señor Senador Mallo acerca de la persona del señor Miguel Rubino, a sus condiciones en el plano científico y a su sabiduría, naturalmente que no soy quién para juzgarlas dado que cuando lo conocí era apenas un niño. Lo recuerdo junto al grupo de ciudadanos con quienes habitualmente se reunían mis mayores y que formaban un núcleo selecto de personas en el Uruguay que trabajaban por el desarrollo de las ciencias y por su aplicación a la vida cotidiana, tratando que sus beneficios llegaran a todos los habitantes del país en las distintas formas del conocimiento que ellos manifestaban. En tal sentido, me vienen a la memoria el Químico Angel Goslino -que en 1936 participaba en el 1er. Congreso de Química de Varsovia donde ya se hablaba de los plásticos- el Ingeniero Maurie, el Ingeniero Maggi, el Químico Capra, el Doctor Varela Fuentes, el Doctor Estable y todo ese grupo tan selecto e importante de ciudadanos que en el anonimato, siempre con muy poca receptividad por los temas que planteaban y permanentemente luchando contra ese desconocimiento que todavía existía en el Uruguay, trataban de poner al país dentro de esas nuevas formas del quehacer científico y de la transferencia de ese conocimiento a la vida cotidiana de nuestra Nación.

Al respecto, creo que en esa materia el Uruguay tiene una tradición muy importante y el Doctor Miguel Rubino se inscribe en ella; se trata de una tradición científica muy importante desde los albores de la existencia de la Banda Oriental y en tal sentido basta recordar al Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga y las muy relevantes cuestiones que desde el punto de vista científico, a lo largo de lo que fue la Academia de Medicina de Montevideo, el país ha hecho y tenido en los distintos órdenes de investigación y conocimiento.

Indudablemente, Rubino fue uno de los hombres más preclaros en esta materia y, además, como todo sabio, tenía un conocimiento tan profundo de las cosas que las planteaba dentro de un marco de vida de absoluta sencillez. Naturalmente, cuando uno es chico los hombres parecen más grandes y más altos, pero al recordarlo debo decir que se parecía bastante a Schweitzer en su conformación física, por su rostro y como repartía su pelo sobre la cabeza, como así también por su enorme bondad, sencillez y absoluta dedicación. Debo señalar que lo recuerdo desde muy chico porque, además de ser un hombre vinculado a nuestra familia por la amistad y por pertenecer a un núcleo que profesaba la misma idealidad democrática, integraba el mismo partido político y por ello convivimos momentos muy difíciles, hace ya más de 60 años, cuando estando en situación comprometida la vida democrática de la República, el Doctor Rubino no vaciló en cuanto adónde entendía debía militar. En aquella oportunidad, que para nosotros fue tremendamente difícil, ya no como veterinario sino como médico, intervino en forma decisiva por su sabiduría al salvar a mi hermano Luis de una situación que aparecía como imposible de resolver por la ciencia médica. Sin embargo, el Doctor Miguel Rubino le devolvió la salud, y por ese motivo, cuando él iba a casa, para nosotros

era como que llegara el salvador y a este respecto me voy a permitir contar una pequeña anécdota. Cuando mi hermano ya estaba sano, se enojaba con el médico y le había puesto como sobrenombre "Mujerita" y por esa razón en casa siempre se le llamaba así.

Más tarde, le visitamos en más de una oportunidad en el Instituto que hoy lleva su nombre, Doctor Miguel Rubino, y que presidió. Podemos afirmar que a lo largo de toda su vida mantuvo la misma línea de conducta, tal como lo hacen las personas profundamente sabias que se dedican a la investigación más allá de los resultados positivos o adversos y que no miden el tiempo para buscar el éxito, sino que procuran buscar un camino que, aunque no llegue a la verdad definitiva, señale mojones para que otros puedan continuar en esa tarea. Asimismo, generalmente son personas que pasan rápidamente al olvido. A diferencia de lo que ocurre hoy con algunas otras actividades científicas en donde los medios de comunicación colocan a algunas personalidades en el centro del escenario, esos ciudadanos que dentro y fuera del país se dedican a esas actividades, merecen el bien público, ya que son conscientes de que trabajan en el silencio sin ser conocidos por la mayoría, pasando por el escenario como si fueran nada más que sombras pero, sin embargo, dan de sí toda la luz de la cual nos beneficiamos todos los días. En ese sentido, Miguel Rubino formó parte de ese grupo de ciudadanos de gran valor que siempre ha tenido y sigue teniendo el país y que se dedican a distintas actividades científicas y a los que el país, lamentablemente, por no tener recursos suficientes disponibles -por muchas razones que en más de una oportunidad hemos discutido- no les brinda todo el apoyo necesario para que puedan devolverle lo mucho que saben, conocen y están dispuestos a dar.

El homenaje que hoy le tributa el Senado y al que la Bancada del Partido Colorado con gusto adhiere -propiciado por el señor Senador Mallo- no sólo es de justicia para el señor Miguel Rubino, sino que también debe ser extensivo a todos aquellos que como él trabajaron, trabajan y continuarán haciéndolo y a quienes el país les debe dar el apoyo que, lamentablemente, repito, hasta ahora quizás no ha podido brindar en la debida medida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Mallo en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala sea enviada a la Intendencia Municipal de Durazno, a la Junta Departamental de Durazno, a la Sociedad de Medicina Veterinaria y a la Academia Nacional de Veterinaria.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR BATLLE. - Disculpe, señor Presidente, pero entiendo que también se debería enviar la versión taquigráfica a los familiares del Doctor Miguel Rubino.

SEÑOR PRESIDENTE. - Creo que no es necesario ponerlo a votación, pero de todas maneras así se procederá.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: he hecho consultas entre las distintas Bancadas del Cuerpo y, teniendo en cuenta la importancia de los dos puntos que a continuación figuran en el orden del día, formulo moción en el sentido de que se postergue su consideración, se los incluya como primero y segundo punto en el orden del día de la sesión de mañana y se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Ricaldoni en el sentido de levantar la sesión, incluyendo los puntos pendientes con carácter prioritario en la sesión del día de mañana.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 45, presidiendo el Doctor **Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Astori, Cid, Couriel, Dalmás, Fernández Faingold, Gandini, Garat, Gargano, Heber, Hierro López, Korzeniak, Mallo, Michelini, Millor, Pereyra, Posadas Montero, Pozzolo, Ricaldoni, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Storace**).

DOCTOR HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/95